

ACTUALIZACIÓN – RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL 2022

PROMOTORA DE COMERCIO SOCIAL

Contenido

1. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad.....	2
2. La descripción de la actividad meritoria.....	2
3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, cuando corresponda.....	3
4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.	4
5. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.....	4
6. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.	5
7. Los nombres e identificación de los fundadores	5
8. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.	6
9. En caso de recibir donaciones, la identificación del donante y el monto de la donación, así como la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión.	6
10. Cuando las donaciones se perciban en eventos colectivos, sin que sea posible la identificación particular de los donantes, se deberá inscribir el monto del total percibido, la fecha y la destinación del mismo.....	6
11. Un informe anual de Resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.	7
12. Los estados financieros de la Entidad.....	7



13. El certificado del Representante Legal o revisor fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencia que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando corresponda.....7
14. Los recursos de cooperación internacional no reembolsables que perciban o ejecuten...7

1. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad.

Nombre: Promotora de Comercio Social
Nit: 890.985.438-8
Dirección: Carrera 52 No 14 – 30 LC 107

2. La descripción de la actividad meritoria.

La corporación tiene como objeto principal promover el desarrollo empresarial y el emprendimiento, fortaleciendo las unidades productivas existentes, generando empresas competidoras y reconocidas en el mercado nacional e internacional. Promover y apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por las Naciones Unidas, particularmente el trabajo decente y el crecimiento económico de las unidades productivas donde se generen nuevos empleos y se mejoren los existentes siendo esta una actividad meritoria.

En el desarrollo de su objeto principal podrá:

- a) Servir de intermediaria entre las microempresas y el comercio formal, adquiriendo sus productos y comercializándolos según condiciones de mercado.
- b) Crear y desarrollar canales de comercialización de tal forma que los productos de las microempresas lleguen a diferentes mercados.
- c) Apoyar la formación de los empresarios mediante la prestación de servicios de capacitación o venta de conocimiento, propios o en alianza con otras entidades, especialmente en temas tales como emprendimiento, empresarismo, mercadeo y ventas, desarrollo y diseño de producto, eficiencia y productividad en los procesos.

- d) Apoyar las pequeñas unidades productivas con capital de trabajo mediante el descuento de facturas o “factoring” o entregando anticipos sobre las facturas.
- e) Generar excedentes orientados a ampliar su actividad o fortalecer su patrimonio mediante la realización de actividades rentables como la venta de conocimiento y otras que estén relacionadas con su actividad principal.
- f) Recibir herencias y legados con beneficio de inventario.
- g) Dar y recibir donaciones.
- h) Celebrar todo tipo de convenios y contratos que le permitan ejercer su objeto o actividad principal.
- i) Participar en convocatorias o licitaciones con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional que le permitan ampliar o fortalecer sus programas de apoyo a la microempresa.
- j) Generar sinergias en la adquisición de insumos y otros bienes necesarios para las microempresas logrando economías de escala.

Así mismo la Corporación también podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos, tomar y colocar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo del objeto principal; Girar, extender, endosar letras, cheques, pagarés y demás instrumentos negociables; abrir y mover cuentas bancarias y de ahorro; novar y renovar obligaciones y créditos; constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y señalarles sus obligaciones; transigir o someter a arbitramento o compromiso los negocios en que tenga interés; constituir compañías y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con la finalidad corporativa y con las actividades desarrolladas por la entidad.

3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, cuando corresponda.



Durante el año 2022 se generaron excedentes contables por valor de \$208.938.000, para efectos fiscales, este valor es depurado de conformidad con el artículo 357 E.T, lo cual genera un beneficio neto exento por el año gravable 2022 que debe ser reinvertido por valor \$363.086.000 se pone a consideración una reinversión en la creación del showroom para fortalecer la metodología de inteligencia de mercados y de proyectos para incrementar la comercialización de los artesanos.

4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

La entidad, no ha realizado asignaciones permanentes en los últimos años.

5. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.

El cuerpo directivo está conformado por los siguientes órganos:

Cargos Gerenciales

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Diana Benjumea López	43.157.470	Representante Legal / Directora Ejecutiva
Mónica Patricia Arenas Cifuentes	39.443.239	Representante Legal Suplente / Directora Administrativa y Financiera

Ente de Control - Revisoría Fiscal

NOMBRE	CÉDULA	REPRESENTACIÓN	DESIGNACION
Juan Carlos Cuenca Gordillo	79.262.252	Crowe Co S.A.S	Principal
Julian Herminul Gaviria Castillo	16.941.338	Crowe Co S.A.S	Suplente

Miembros Junta Directiva

NOMBRE	CÉDULA	REPRESENTACIÓN
Rafael Arango	8.312.740	En nombre propio
Juana Pérez	43.155.509	Socya
Carlos Henao	71.773.612	En nombre propio
Pablo Londoño	71.748.340	En nombre propio
Alejandro Francisco Correa Restrepo	98.553.453	En nombre propio
Darío Jaramillo	8.354.081	En nombre propio
Alejandro Arbeláez	71.733.170	En nombre propio

6. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.

Que el valor total de los pagos salariales de las personas que ocupan cargos gerenciales en el año 2022 asciende a \$386.884.358 (Trescientos ochenta y seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho ML) y para los entes de control de \$39.345.000 (Treinta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil ML)

7. Los nombres e identificación de los fundadores

La Entidad Promotora de Comercio -PROCOMERCIAL-, fue constituida el 08 de noviembre de 1985, con el objetivo de Fomentar y apoyar mediante el intercambio de bienes y servicios, los programas de pequeños productores, tales como microempresarios, artesanos, y famiempresarios, en beneficio del interés social.



NOMBRE	NIT
Fundación Socya	800.022.367
Corporación Interactuar	890.984.843
Corporación para el desarrollo de la Microempresa en Antioquia	890.908.472
Banco Caja Social	860.007.335
Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia	890.905.080
Finsocial	890.983.910
Federación Nacional de Comerciantes -Seccional Antioquia	890.901.481
Rafael Mejía Correa	8.295.513
Lina Mejía Correa	43.044.142
Margarita Gómez de Mesa	32.421.388
Amalia Arango de Arbeláez	32.406.268

8. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

El patrimonio fiscal comparativo a 31 de diciembre del año 2022 y 2021 es:

Descripción	Año 2022	Año 2021
Patrimonio Bruto	\$ 5.907.903.000	\$ 5.476.979.213
Pasivos	-\$ 4.528.962.000	-\$ 4.154.167.212
Patrimonio Líquido	\$ 1.378.941.000	\$ 1.322.812.000

9. En caso de recibir donaciones, la identificación del donante y el monto de la donación, así como la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión.

Razón Social	Tipo Dcto	Nit	Valor	Destinación
Fundación Fraternidad Medellín	31	890901518	\$ 82.805.997	Programas de desarrollo social
Colombiana de Comercio S.A	31	890900943	\$ 39.964.168	Programas de desarrollo social
Fundación Sofía Perez de Soto	31	890910844	\$ 31.737.096	Programas de desarrollo social
Charities Aid Foundation Of AM	42	431634280	\$ 20.000.000	Programas de desarrollo social
Grupo Naranja Media Sas	31	901060138	\$ 159.300	Programas de desarrollo social

10. Cuando las donaciones se perciban en eventos colectivos, sin que sea posible la identificación particular de los donantes, se deberá inscribir el monto del total percibido, la fecha y la destinación del mismo.

La Entidad Promotora de Comercio Social no percibió en el año 2022, donaciones en eventos colectivos.

11. Un informe anual de Resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.

Se anexa en formato PDF el Informe de Sostenibilidad de la entidad, donde se puede conocer en detalle la gestión del año 2022.

12. Los estados financieros de la Entidad

Se anexa en formato PDF los Estados Financieros bajo NIIF, suscritos por el Representante Legal, el Contador Público, el Revisor Fiscal; además de Notas a los Estados Financieros que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

13. El certificado del Representante Legal o revisor fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencia que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando corresponda.

Se anexo certificado en PDF, firmado por el Representante Legal y Revisoría fiscal, en los que se evidencia que se ha cumplido con todos los requisitos contables y tributarios durante el año 2022.

Que para el año gravable 2021, se presentó la declaración de renta el día 20 de abril de 2022, mediante el formulario Nro. 1116609360478 y radicado Nro. 91000885530500. Se adjunta copia de la declaración de renta.

Que para el año gravable 2022, se presentó la declaración de renta el día 19 de abril de 2023, mediante el formulario Nro. 1117603148524 y radicado Nro. 91001006170642. Se adjunta copia de la declaración de renta

14. Los recursos de cooperación internacional no reembolsables que perciban o ejecuten.



La Entidad Promotora de Comercio Social no percibió en el año 2022, recursos de cooperación internacional.

Cordialmente,



DIANA C. BENJUMEA LOPEZ
C.C. 43.157.470
Representante Legal

